

Santa Fe, Junio 13 de 1914

Señor

Presidente de la Comisión de Fomento de

Venado Tuerto.

Abogado de las Comisiones de Fomento de:

Carcarañá — Matilde

Venado Tuerto — Cañada de Gómez

San José — San Eduardo

Palacios — J. B. Molina

Avellaneda — Centeno — Díaz

San Agustín — San Martín de las Escobas

Bigand — San Gerónimo del Saucé

Josafina — Barrancas

San Urbano — Saiz — Ambroselli

Derabevé — Carlos Pellegrini

Mocitel — Lazzarini

Nuevo Torino — Margarita

Carrizales — Santo Tomé

Santa Isabel — Aldas — Godoy

Calchaquí — Ripamonti

Santa Rosa — Ricardone — Ceres

Righi — Elortondo

Santa Clara de Saguier

Mi estimado Señor:

Tengo el agrado de acusar recibo de su muy atfa del 12 del

actual y al contestarla debo manifestarle que se ha hecho

la busca del expediente de Glaria con toda proligidad y no se encuentra en ninguna parte; me informa el Cefe de Mesa de Eh-

tradas que ya con anterioridad y á pedido del propio Glaria se hi-

zo una busca general y no aperece por ninguna parte.

El Señor Glaria debe abonar todos los impuestos que adeude y esto lo sabe perfectamente dicho Señor, desde que ha sido mucho tiempo Secretario de esa Comisión. Tanto su nombre como el del F.C.C.A. debe figurar en la lista que de acuerdo con la Ley 1780 debe esa Comuna remitir al Juzgado de Paz á los efectos de la via de apremio; el Ferro-Carril no puede negarse á abonar su deuda desde que no se trata de un IMPUESTO sino de un SERVICIO lo que es bien distinto y en el caso de no abonar el servicio de Alumbrado proceda por la via de apremio. Con tal motivo y á la espera de las gratas órdenes del Señor Presidente le saluda muy atte s.s.s.